

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 983/2011. (PP. 623/2013).*

NIG: 2305042C20110005748.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 983/2011. Negociado: T.

De: Doña Rosa María Muñoz Fernández.

Procuradora Sra: María Victoria Marín Hortelano.

Contra: Utica Promociones de Naves, S.L.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 983/2011 seguido a instancia de Rosa María Muñoz Fernández, frente a Utica Promociones de Naves, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Y encontrándose dicho demandado Utica Promociones de Naves, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de notificar a Utica Promociones de Naves, S.L., con CIF núm. B-23587199, que en el presente procedimiento de juicio ordinario núm. 983/11 se ha dictado sentencia de fecha 18 de diciembre de 2012 y que contra dicha resolución cabe recurso de apelación en plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, quedando de este modo notificada la resolución. Se podrá recoger una copia de la sentencia en la Secretaría de este Juzgado.

En Jaén, a veintidós de enero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»